IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67 MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) 116/2020, entre comunidad de propietarios Ciudad Comercial Las Lomas e Inversiones Patrimoniales, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 39/2021

En Móstoles, a 8 de febrero de 2021.—Doña Alicia Visitación Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Móstoles, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 116/20, a instancias de la comunidad de propietarios Ciudad Comercial Las Lomas, representada por la procuradora doña Ana María Casas Muñoz y asistida del letrado don Antonio de Nicolás Viña, frente a Inversiones Patrimoniales, S. A. (INPASA).

Fallo

Se estima sustancialmente la demanda interpuesta por comunidad de propietarios Ciudad Comercial Las Lomas frente a Inversiones Patrimoniales, S. A. (INPASA), y en consecuencia, se condena a la parte demandada a abonar a la actora el importe de 5.564,04 euros, más el interés del 15 por 100 anual en la forma prevista en los estatutos de la Comunidad. Con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2683-0000-00-0116-20 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de primera instancia número 2 de Móstoles, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2863-0000-00-0116-20.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a Inversiones Patrimoniales, S. A. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Móstoles, a 12 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.802/21)

BOCM-20210304-67